



NUNCA MÁS!!! - AUSENTE EN CHACO.... DEMOCRACIA QUE GOLPEA A LOS PUEBLOS INDIGENAS

Las Organizaciones de Pueblos Indígenas de la Región NOA (OPI-NOA) REPUDIAMOS Y DENUNCIAMOS, el accionar policial contra nuestros Hermanos/as del Pueblo QOM en la hoy Provincia del CHACO.

Cuando la memoria colectiva parecía olvidar por momentos el accionar de la nefasta dictadura cívica militar en la República Argentina, que perpetró horrores contra la humanidad de miles de personas, y cuanto horror uno se pueda imaginar.

En la Provincia de CHACO, el pasado sábado 30 de mayo, Personal policial de la Comisaría Tercera, ingresó en forma violenta, sin orden de allanamiento, en la casa de una familia de la comunidad Qom ubicada en el barrio Banderas Argentinas, de Fontana, golpeando a quienes estaban en el interior de la vivienda, entre los que se encontraban mujeres, jóvenes y menores de edad, con metodología propia de una DICTADURA, con la "9 milímetro y la escopeta" en mano golpeando a quienes se cruzaban en sus caminos, arrastrando de los pelo a las jóvenes mujeres, "Ya les tiramos alcohol, ¿ahora quién las prende fuego?", preguntaba uno de los policías, es la frase que una de las jóvenes violentadas parafrasea entre lágrimas tras ser agredida física y sexualmente por los efectivos, las torturas siguieron, pateando, arrinconando contra la pared y golpeando a los jóvenes Qom, desfigurándolos sin piedad.

"El oficial Antonio Fernández me pegó con la 9 milímetros en el rostro", relató Elsa, Dueña de casa.

Efectivos que debían estar resguardando la seguridad de los miembros de la comunidad Qom, y en momentos en que Chaco registra un pico de contagios del COVID 19, hicieron abuso de autoridad institucional reflejando la BRUTALIDAD POLICIAL EN SU MAXIMA EXPRESION. No es la primera vez que sufren discriminación, malos tratos, ataques, amenazas, apremios ilegales y abusos por partes de los funcionarios policiales, solo por el hecho de pertenecer a la una Comunidad Qom.

Historia reiterada, en los Pueblos Indígenas atropellos comenzaron en 1.492, y hoy continua con un genocidio silencioso y permanente de la mano del poder económico y capitalista, dejando de lado el marco legal vigente que contempla el Derecho Constitucional Nacional Ordinario e Internacional y el Derecho Consuetudinario, tal cual se refrenda en el Art 75, Inc. 17 y 22, de la Constitución Nacional, la Ley 24.071 ratificatoria del Convenio 169 de la OIT, la Declaración Universal de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, Ley Nacional 26.994 del Código Civil y Comercial de la Nación art. 14 y 18, Ley Nacional de Orden Publico 26.160, Ley N° 26811 de Violencia Institucional y la Ley 26485 Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Convención del Derecho del Niño -Ley 23.849- y otras concordantes.

Apelamos al INAI, al INADI, a todos los ORGANISMOS DE DDHH, y a las Organizaciones Indígenas, a ser denunciantes y garantes de los cumplimientos de los Derechos Constitucionales vigentes en el Estado Argentino.

**NUNCA MÁS UNA DISCRIMINACION! - NUNCA MAS A LA VIOLENCIA POLICIAL! –
SI A LA DEMOCRACIA, SI A LA VIDA, SI A LA JUSTICIA! –
POR UN ESTADO PRESENTE, SOBERANO Y PLURINACIONAL”**

TERRITORIO INDIGENA, JUNIO 2, DEL 2020.

JUJUY: Consejo de Delegados de Comunidades Aborígenes Pueblo Ocloya- Pueblo Omaguaca - Ateneo de Lengua y Cultura Guaraní-Regional Jujuy. **SALTA:** Organización Tigre Azulado de Comunidades Indígenas Nación Guaraní - Consejo del Pueblo Tastil – APG, Asamblea del Pueblo Guaraní – Casa de la Cultura AWAWA. - **SANTIAGO DEL ESTERO:** Consejo Nación Tonokoté Llutki – **CORDOBA:** Comunidad Tullán Nación Comechingón- Córdoba